
BOLETÍN INFORMATIVO*

SUPRESIÓN

CONSULADO DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR MÉRIDA (TÁCHIRA, BARINAS APURE, PORTUGUESA Y TRUJILLO)

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.873 de fecha 28 de marzo de 2016 fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, resolución signada con el número DM N° 015 de fecha 15 de marzo de 2016, mediante la cual se resuelve que en virtud de la participación realizada por la Embajada de la República de Ecuador, de la decisión de su Gobierno de suprimir el consulado General de ese país en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en los estados Mérida, Tachira, Barinas, Apure, Portuguesa y Trujillo, otorgar el consentimiento para la supresión del mencionado Consultado General.

Se acuerda notificar a las autoridades competentes acerca de la supresión del Consulado y de las facilidades, privilegios e inmunidades relativas a las oficinas consulares de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 3 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/marzo/2832016/2832016-4538.pdf#page=1>

28 de marzo de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*